



AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ

Plaza de Armas, 5
Tlfonos.: (957) 38 00 62 - 38 00 87
Fax: 38 04 43
14520 - FERNAN-NUÑEZ (Córdoba)

En la Villa de Fernán Núñez, en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ. CONVOCATORIA JULIO 2013.-

A la vista del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones para el Fomento y Dinamización del tejido Empresarial del Municipio de Fernán Núñez, y

RESULTANDO.-

PRIMERO.- Que con fecha 23 de octubre de 2013 se dicto propuesta de Resolución para la Concesión de Subvenciones para el Fomento y dinamización del Tejido Empresarial del Municipio de Fernán Núñez, a la vista de las 15 solicitudes presentadas en el plazo habilitado para dicho fin, en base al Informe-propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración constituida al efecto.

SEGUNDO.- Que tal y como se establece en el artículo 8 del Reglamento, la propuesta de Resolución ha permanecido expuesta en los Tablones Electrónico y de Anuncios de esta Corporación y se ha notificado individualmente a los interesados para que en el plazo de diez días comuniquen la aceptación de la ayuda concedida como trámite previo a la percepción, reformulen el proyecto o presenten alegaciones, según corresponda.

TERCERO.- Que transcurrido el plazo indicado no se han presentado alegaciones a la propuesta de Resolución y se han aceptado expresamente las ayudas propuestas en la misma, a excepción de M^a Teresa Berni Mohedano que rechaza la subvención propuesta por valor de 721,50€.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es competente para ejercer acciones administrativas y judiciales, según establece el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente, **VENGO EN DECRETAR:**

PRIMERO.- Denegar las peticiones de las siguientes solicitudes:

- Por no ajustarse a lo dispuesto en el art. 2 del Reglamento, en cuanto a posibles beneficiarios: Hnos. Chacón Moreno, C.B. y Antonio Jesús Moral Reina.
- Por haber obtenido ayuda en la convocatoria de marzo de 2013: Pompas, C.B y Miro Servicios Informáticos, S.L.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA a fecha 15/11/2013

Número resolución
2013/00001336
Fecha inserción libro
15-11-2013



C3B8CCC395442DA49406

Código seguro verificación (CSV)
C3B8 CCC3 9544 2DA4 9406



AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ

Plaza de Armas, 5
Tlfonos.: (957) 38 00 62 - 38 00 87
Fax: 38 04 43
14520 - FERNAN-NUÑEZ (Córdoba)

SEGUNDO.- No hacer efectiva la ayuda otorgada en Resolución provisional a M^a Teresa Berni Mohedano por haberla rechazado en el plazo establecido.

TERCERO.- La **aprobación definitiva** de los importes de las ayudas concedidas a los solicitantes que se relacionan:

SOLICITANTE	AYUDA PROPUESTA
María López Naranjo	287,17€
M ^a Dolores Serrano Ariza	196,28€
Artelingua, S.L.	500€
Pedro Javier Aceituno Carriet	1000€
Francisco Javier Luna Cano	958€
Salvador Baldío Frías	1000€
Jose David Rodríguez Granado	910,50€
Juan Jesús Jurado Jiménez	1000€
Antonio Manuel Ramírez Moreno	491,73€
Juan Luna Crespo	1000€

CUARTO.- Notificar de forma individualizada a los interesados la Resolución adoptada y hacer pública en los Tablones de Anuncios antes mencionados la presente Resolución, indicándose a los beneficiarios de las ayudas otorgadas que deberán cumplir los condicionamientos y normas que contiene el Reglamento de las mismas.

QUINTO.- La justificación de las subvenciones concedidas se ajustará a lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento.

SEXTO.- Contra la presenta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

SEPTIMO.- Dar traslado de esta Resolución a los interesados y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados.

Elena Ruiz Bueno
Alcaldesa-Presidenta
(Firmado electrónicamente)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA a fecha 15/11/2013

Número resolución
2013/00001336
Fecha inserción libro
15-11-2013



C3B8CCC395442DA49406

Código seguro verificación (CSV)
C3B8 CCC3 9544 2DA4 9406